

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD IZTAPA

ACUERDO MUNICIPAL No. 030-2012.

El señor Alcalde Municipal del Municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que los cobros que se están realizando sobre el peaje del Puente Beronica Mishel hacia Monterrico no son suficientes para poder amortizar los pagos del Fideicomiso que se tiene con el Banco G&T Continental. y es necesario un aumento y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, y que el Gobierno Municipal debe velar por la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, y su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos para el cumplimiento de sus fines que le son inherentes. Y.

CONSIDERANDO:

Que con estos fines de la Modificación de las tasas del pago del peaje del Puente Beronica Mishel, se cubrirán las amortizaciones del fideicomiso que la Municipalidad de Iztapa tiene con el Banco G&T Continental.-

POR TANTO:

En Ejercicio de las Atribuciones que le confieren los Artículos 253 incisos b, c,) 255 de la Constitución de la República de Guatemala. Artículos 3, 9, 33, 35 incisos e) Artículo 67 del Código Municipal Decreto 12-2002.-

ACUERDA:

A) APROBAR Y AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES DE LAS TASAS MUNICIPALES DEL COBRO QUE SE APLICA EN EL PAGO DEL PEAJE DEL PUENTE BERONICA MISHEL HACIA MONTEERRICO CON LAS SIGUIENTES TARIFAS DE CINCO QUETZALES (Q.5.00) POR CADA VEHÍCULO LIVIANO, DIEZ QUETZALES (Q. 10.00) POR CAMIONES DE UNO Y DOS EJES, VEINTE QUETZALES (Q.20.00) POR TRÁILERES DE TRES A CINCO EJES, VEINTE QUETZALES (Q.20.00) POR LAS PULMAN, LAS MOTOCICLETAS SEGUIRÁN PAGANDO LOS MISMOS CINCO QUETZALES (Q. 5.00)

Vehículos Livianos.	Q.	15.00	a	Q. 20.00
Camiones	Q.	50.00	a	Q. 60.00
Tráiler	Q	100.00	a	Q. 120.00
Pulman	Q.	100.00	a	Q. 120.00
Motocicletas	Q.			5.00

b) El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América Dado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad a los veintiocho días del mes Marzo del dos mil doce.-

Hugo Artemio Salazar Torres
Secretario Municipal

Edwin Rolando Chicas Telón
Alcalde Municipal